



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0020248/2019, mediante el cual el señor Secretario Académico de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se amplíen las Resoluciones HCD N°53/2019 y 55/2019, por cuanto se han omitido las inclusiones de las señoras Profesoras María del Carmen Bima, Legajo 37097 y Gabriel C. Albretch, Legajo 53708 en la RHCD N°53/2019 y al señor Profesor Jorge Emanuel Nieto, Legajo 54867 en la RHCD N°55/2019; al tiempo que solicita la rectificación de la Resolución HCD 52/2019, por cuanto se ha incluido equivocadamente en la misma a la señora Profesora María Eugenia César Peña, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a los fundamentos expuestos por Secretaría Académica, corresponde hacer lugar a las ampliaciones y rectificación solicitadas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N°53/2019, incorporando en la misma las designaciones de las señoras Profesoras: Ab. María del Carmen BIMA (Leg.37097) en un cargo Auxiliar docente de Profesora Ayudante "A", dedicación semiexclusiva (C.118), en Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario y a la Ab. Gabriela C. Albretch (Leg.53708), en un cargo de Profesora Ayudante "A", dedicación simple (C.119), en Cát. A de Derecho Privado VIII, ambas de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2019 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

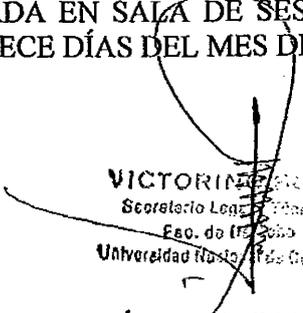
Art. 2°: Ampliar la Resolución HCD N°55/2019, incorporando en la misma la designación del Ab. Jorge Emmanuel Nieto (Leg.54867), en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119), en Cát. B de Derecho Público Provincial y Municipal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril de 2019 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

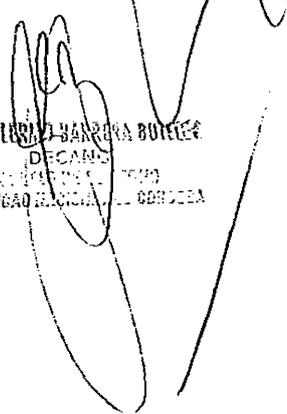
Art. 3º: Rectificar parcialmente el Art.1º de la Resolución N°52/19 de este Cuerpo y dejar sin efecto, a partir del 1º de Abril de 2019 la designación interina de la señora Ab. María Eugenia César Peña (Leg.19214) en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación semiexclusiva (C.118) en Cát. "D" de Derecho Privado I, quedando el resto del artículo sin modificar.

Art. 4º: El personal designado por el Art.1º y 2º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


VICTORINA PEÑA
Secretaría Legal y Financiera
Fco. de 19214
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARROJA BUITRAGO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°187/2019